



Para evitar ser estafadas

BANHVI exhorta a familias a no entregar dinero a cambio de ofrecimientos para tramitar el Bono

- *Personas u organizaciones ajenas al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda no están autorizadas a cobrar dinero por los trámites*
- *Familias cuentan con 19 Entidades Autorizadas donde realizar gestiones*

Las familias interesadas en solicitar el Bono de Vivienda en este 2011 no deben cancelar o entregar dinero por el trámite de este subsidio estatal.

Este es el llamado que realizan las autoridades del BANHVI, con el fin de prevenir a las personas que buscan una ayuda del Estado para resolver su problema habitacional, pues en caso de recurrir a terceros o supuestos intermediarios, podrían ser víctimas de una estafa por parte de gente inescrupulosa, que a cambio de dinero ofrecen falsamente realizar el trámite o hasta desarrollar supuestos proyectos habitacionales.

El Gerente a.i. del BANHVI, Juan de Dios Rojas explicó que corresponde a las Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) la calificación de las familias. “Si cumplen con los requisitos dispuestos en la Ley, recibirán la ayuda del Estado para construir en lote propio, adquirir un terreno y construir la casa o bien, reparar, ampliar o mejorar la casa que habitan, según la necesidad de la familia”, agregó.

El SFNV tiene a disposición de las familias las agencias y sucursales de las entidades autorizadas como Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, Mutual Cartago; Fundación Costa Rica – Canadá; INVU; los bancos Nacional y de Costa Rica, Popular y Crédito Agrícola de Cartago. También se puede realizar las diligencias del bono de vivienda en cooperativas como: Coocique, Coopealianza, Coopeservidores y Coopenae, entre otras. (Ver cuadro anexo).

Rojas recordó que el Bono Familiar de Vivienda es gratuito y enfatizó que se trata de “una donación del Estado, una ayuda solidaria otorgada a las familias de escasos recursos económicos, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y ciudadanos adultos mayores. “El Bono, sumado a la capacidad de crédito de las familias, permite que solucionen su problema de vivienda”.

Mucho Cuidado

El Gerente del BANHVI insistió en que “por ningún motivo las familias deben pagar a desconocidos por las diligencias del bono”. El llamado de las autoridades es a desconfiar de particulares que ofrezcan tramitar Bonos o proyectos habitacionales a cambio de entregar sumas de dinero, cobros que a todas luces son ilegales” agregó Juan de Dios Rojas.



La recomendación principal es “dudar de cualquier ofrecimiento de terceros si a cambio median pagos de cuotas”. La mejor manera de evitar contratiempos o de convertirse en víctima de una estafa, por los llamados “zopilotes de vivienda” es acudir a la agencia o sucursal más próxima a su lugar de residencia de las entidades autorizadas.

Recuerde que existen 19 Entidades Autorizadas por el BANHVI donde se puede tramitar el Bono de Vivienda.

Entidades Autorizadas para el trámite del Bono Familiar de Vivienda

Entidad Autorizada	Teléfono
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	2437-1000
Mutual Cartago	2550-8400
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400
Banco Nacional (oficinas centrales)	2212-2000
Banco de Costa Rica (oficinas centrales)	2287-9000
Banco Crédito Agrícola de Cartago	2550-0202
Banco Popular	2257-5797
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265
Coocique R.L.	2401-1500
Coopenae R.L.	2257-9060
Coopealianza R.L.	2785-2000
Banco Promérica	2505-7000
Coopeservidores R.L.	2243-9500
Coopesanmarcos R.L.	2546-6212
BAC San José	2295-9595
Coopeacosta R.L.	2410-0062
Coopeande # 1	2243-0303
Coopesanramón	2445-5525
Coopeaserri	2230-7440

Unidad de Comunicaciones

UC BP-002- 2011 BANHVI Exhorta a Familias.

Luis Fêr/Rea

Enero 18, 2011